

SECRETARIA

A despacho del señor juez para proferir auto de obediencia a lo resuelto por el superior dejando constancia que el expediente fue recibido en esta dependencia el día 11 de enero del año en curso.

Cali; 14 DE ENERO DE 2022

El secretario;

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali; CATORCE (14) DE ENERO del año dos mil veintidós (2022)

RAD	2020-00218-00
PROCESO	VERBAL (PERTENENCIA)
DTE	ALICIA ROMERO DE URIBE Y OTROS
DDO	INDETERMINADOS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal superior de Cali en la providencia de fecha VEINTIDOS (22) de FEBRERO DE 2021; respecto del AUTO # 441 de fecha DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2020 QUE RECHAZO LA DEMANDA proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali. Téngase de presente que la fecha de recibo en este juzgado del expediente digital es del 11 de enero de 2022.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ

760013103008-2020-00218-00

VMP/.